

Contaminación ambiental – Acción de amparo - Derechos de incidencia colectiva – Acciones colectivas – Derecho al agua potable – Defensa en juicio

En la causa **CSJ 42/2013 (49-K) “Kersich, Juan Gabriel y otros c/ Aguas Bonaerenses y otros s/ amparo”**, resuelta el 2/12/14¹, la Corte Suprema dejó sin efecto la sentencia recurrida que había hecho lugar a la acción de amparo formulada por un grupo de vecinos con el objeto de requerir la realización de los trabajos y tareas necesarios para mejorar la calidad y potabilidad del agua de uso domiciliario. Consideró arbitrario lo resuelto no sólo por la carga que se le impusiera a la demandada, sino también por el cambio sorpresivo de reglas al haber integrado, de manera intempestiva y sorpresiva a un número exorbitante de coactores al amparo colectivo ambiental toda vez que debieron arbitrar los medios procesales necesarios que, garantizando adecuadamente la defensa en juicio del demandado, permitieran que las decisiones adoptadas en el marco del proceso alcancen a la totalidad del colectivo involucrado, sin necesidad de que sus integrantes deban presentarse individualmente en la causa.

¹ Ver análisis documental y fallo en:

<http://servicios.csjn.gov.ar/confal/ConsultaCompletaFallos.do?method=verAnalisisDocumental&id=717572>